REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 767/97 y 468/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Rita Rosana MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante Resolución nro. 53/84 se le concede cambio de carrera y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias.

Que asimismo cursó en el año 1987 Diseño Arquitectónico II, conjuntamente con Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 767/97 y refrendar la Resolución nro. 468/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 767/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Introducción a la Química, Geometría Descriptiva, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos, Cultura I, Dibujo Técnico I, y Física IIa, eximiéndola de sus correspondientes correlativas, a la alumna Rita Rosana MARQUEZ, legajo nro. 4-8978-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Refrendar la Resolución nro. 468/98 y ratificar el cursado efectuado en el año 1987 de la materia Diseño Arquitectónico II, exceptuándola de su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 440/98

U.T.N.
N.L.
4B

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C